

Comunicado de prensa núm. 28

México, D. F., a 07 de noviembre de 2007

INVITACIÓN A LOS IMPORTADORES A OBTENER LA FIRMA ELECTRONICA AVANZADA

- **Se exhorta a los contribuyentes inscritos al Padrón de Importadores y/o Padrón de Sectores Específicos a tramitar la Firma Electrónica Avanzada (Fiel)**
- **A partir del 28 de diciembre de 2007 no contar con la Fiel será causal de suspensión en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos**

La Administración General de Aduanas y el Servicio de Administración Tributaria recuerdan que a partir del 28 de diciembre de 2007, los contribuyentes inscritos en el Padrón de Importadores y/o en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos que no cuenten con Firma Electrónica Avanzada serán suspendidos de los mismos; motivo por el cual se les invita a tramitar el certificado de Firma Electrónica Avanzada ante las Administraciones Locales de Asistencia al Contribuyente del SAT.

De acuerdo con la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Primera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007, de fecha 27 de junio del presente, la Regla 2.2.4. indica que para los efectos del artículo 59, fracción IV de la Ley Aduanera, procederá la suspensión en el Padrón de Importadores y/o en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos, cuando conforme a lo indicado en el numeral 29 "... El contribuyente no cuente con Firma Electrónica Avanzada expedida por el SAT, vigente."

El artículo transitorio, numeral II, indica que:

- II. Lo dispuesto en la regla 2.2.4., rubro A, numeral 29 de la presente Resolución, que entrarán en vigor 6 meses posteriores al de su publicación.

La Firma Electrónica Avanzada es una herramienta indispensable para distintos trámites y servicios adicionales que ofrece el SAT, como la devolución de los saldos a favor, presentación de dictámenes, expedición de comprobantes fiscales digitales, entre otros.

Con acciones como esta, la Administración General de Aduanas continúa profundizando en la modernización del comercio exterior e incrementa la transparencia en la rendición de cuentas mediante el cumplimiento con sus obligaciones de control y seguridad mediante el uso de certificados electrónicos.

Para mayor información, le invitamos a consultar la sección de Firma Electrónica Avanzada disponible en www.sat.gob.mx o llamar al 01 800 INFOSAT.